

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14744.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1000207-C-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presentes actuaciones, la Agrimensora Ana María Susana Cangiano tramitó la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote D2-E, y que es parte del lote sin designación Integrado por los Lotes 1, 2 Parte del Lote 3, sobrante del Lote 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-4339-0000, que fuera Registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 22 de marzo del año 2023 y corregido, vigente por Disposición N° 338/2023, de fecha 23 de noviembre del año 2023, bajo Expediente N° 8224-EXPM 26221/2022.

Que en virtud de lo previsto en la Ordenanza N° 13858 y el Reglamento Nacional de Mensura, Decreto N° 10.028, Artículo 107º), Inciso d), y la Ordenanza N° 10573, Punto 4.1.5, el señor Jorge Mario Coria, DNI. N° 21.374.424, en nombre y representación del Fideicomiso Foro de la Meseta, mediante Acta de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, cede a favor de la Municipalidad de Neuquén las siguientes superficies originadas del plano de mensura antes mencionado para: a) Vías de Comunicación 64.443,67m² (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con sesenta y siete metros cuadrados); b) Reserva Fiscal 9.235,24m² (nueve mil doscientos treinta y cinco con veinticuatro metros cuadrados); c) Ochavas 1.046,61m² (mil cuarenta y seis con sesenta y un metros cuadrados); suma total de superficie cedida 74.725,52m² (setenta y cuatro mil setecientos veinticinco con cincuenta y dos metros cuadrados), constando la misma con firma debidamente certificada por la Escribana Laura Andrea Vinante, Adscripta N° 1 del Registro Notarial N° 17 de la Ciudad de Neuquén, con fecha 24 de noviembre del año 2022.

Que del Balance de Registro de Superficie consignado en el Plano de Mensura N° 8224-EXPM 26221/2022, surgen las descripciones técnicas del inmueble cedido para Reserva Fiscal y se designa como Lote 1 de la Manzana D2-8, con una superficie de 9.235,24m² (nueve mil doscientos treinta y cinco con veinticuatro), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-043-0134-0000.

Que del Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia del Neuquén surge que la superficie cedida para Reserva Fiscal surge del plano de Mensura N° 8224-EXPM 26221/2022, y está inscripto a nombre del señor Jorge Mario Coria, bajo Matrícula N° 124630-Confluencia.

Que, por todo lo expuesto, resulta necesaria la sanción de la norma legal pertinente a los efectos de aceptar las cesiones, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 67º), Inciso 10), y en este sentido permita su inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén, la Reserva Fiscal (RF), en el Dominio Privado Municipal con destino a utilidad pública, según surge del Capítulo V Artículo 20 de la Ordenanza N° 13858.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que tomó intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales algunas al presente trámite.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 023/2024 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2024 del día 16 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2024 celebrada por el Cuerpo el 30 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) y 10), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ACÉPTASE LA CESIÓN DE SUPERFICIE efectuada por el señor Jorge Mario Coria DNI. N° 21.374.424, mediante Acta de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, celebrada con fecha 24 de noviembre del año 2022, del inmueble que surge del plano de mensura particular con Fraccionamiento del Lote D2-E, que es parte del Lote sin designación integrado por los Lotes 1, 2 parte del Lote 3, sobrante del Lote 3, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 22 de marzo del año 2023, bajo Expediente N° 8224-EXPM 26221/2022, designado como Lote 1 de la Manzana D2-8 (Reserva Fiscal) con una superficie de 9.235,24m² (nueve mil doscientos treinta y cinco con veinticuatro metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-043-0134-0000.-

ARTÍCULO 2º): ACÉPTASE LA CESIÓN DE SUPERFICIE efectuada por el señor Jorge Mario Coria, en el Acta mencionada en la presente ordenanza, de las siguientes superficies conforme plano consignado precedentemente con destino a Vías de Comunicación 64.443,67m² (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con sesenta y siete metros cuadrados) y Ochavas 1.046,61m² (mil cuarenta y seis con sesenta y un metros cuadrados).-

ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar a través del área que corresponda toda la documentación pertinente tendiente a librar Oficio de Inscripción ante el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Neuquén, para la inscripción en el Dominio Privado Municipal con destino a Reserva Fiscal el Inmueble descripto en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° OE-1000207-C-2019).-

ES COPIA
am

FDO.: FERNÁNDEZ
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	19744	120
Premulgada por Decreto N°	0636	12024
Expte. N°	OE-1000207-C-2019	
Obs.:		